

Oficio 0191-TSS-2012
Quito, 27 de Enero de 2012

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." tiene a bien en hacerles llegar un cordial y atento saludo y a su vez poner a su conocimiento la transferencia de UNA acción del Sr. SALAMEA RAMIREZ ANGEL RONALD con C.C. N° 171996703-4 es (1) acción, la acción N° 661, con valor nominal de un dólar Americano (\$1.00), cada una, a favor del Sr. SARAGURO GRANDA ANGEL MANUEL con C.C. N° 171666502-9, como también pedimos de la manera mas comedida luego del tramite se nos conceda una nomina actualizada, por lo que solicito autorice a quien corresponda realizar el tramite correspondiente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente me suscribo de Ud.

Atentamente,

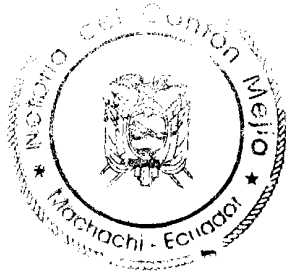
Ing. Diego Salamea R.
C.C. 171666502-9
GERENTE

ESCANEAR

transparencia registrada.

30-01-12.

Notaría del Cantón Mejía
Dr. Luis Augusto Gallegos Zapata



ESCRITURA No. 101

CONTRATO DE: CESIÓN DE DERECHOS

OTORGADO POR: ANGEL RONALD SALAMEA RAMÍREZ

A FAVOR DE: ANGEL MANUEL SARAGURO GRANDA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: copias

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy día Jueves veinte y seis de Enero del año dos mil doce, ante mí doctor Luis Augusto Gallegos Zapata, Notario Público de este cantón, comparecen por una parte la señora Daysi Felicita Ramírez Buele, a nombre y en representación del señor Angel Ronald Salamea Ramírez, de estado civil casado, representación que se acredita con el Poder General, que agrego a esta escritura; y, por otra parte, el señor Angel Manuel Saraguro Granda, soltero; a quienes les identifico por las cédulas de ciudadanía que agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, de tránsito por esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse; y, dicen que elevan a escritura pública la minuta que me

Dr. Luis A. Gallegos Z.
Dr. Luis A. Gallegos Z.
NOTARIO DEL CANTÓN MEJÍA

Notaría del Cantón Mejía
Dr. Luis Augusto Gallegos Zapata

presentan para el efecto, la misma que transcrita literalmente dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste LA CESIÓN Y TRASPASO DE ACCIONES, contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- Intervienen, por una parte, el suscrito ANGEL RONALD SALAMEA RAMÍREZ, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve nueve seis siete cero tres guión cuatro, legalmente representado por su madre DAYSI FELICITA RAMÍREZ BUELE, portadora de la cedula número cero siete cero dos uno uno seis cuatro cinco guión cero, según Poder General otorgado en el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, el veinte y seis de Enero del dos mil once, ante el doctor Germán Astudillo Astudillom, Notario Público primero del cantón, que se agrega como documento habilitante, por otra parte, ANGEL MANUEL SARAGURO GRANDA, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis seis seis cinco cero dos guión cero, todos ecuatorianos, de tránsito por esta ciudad, mayores de edad y plenamente capaces para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- El suscrito ANGEL RONALD SALAMEA RAMÍREZ, como se acredita con la certificación conferida y otorgada en la parroquia Amaguaña,

Luis Augusto Gallegos Zapata
Dr. Luis A. Gallegos Zapata
Notario del Cantón Mejía

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL


NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
AZUAY - ECUADOR

OTORGADO POR:

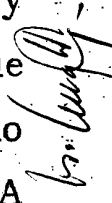
ÁNGEL RONALD SALAMEA RAMÍREZ

A FAVOR DE:

DAYSÍ FELICITA RAMÍREZ BUELE

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Camilo Ponce Enríquez, en el Cantón del mismo nombre, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí, Doctor Germán Astudillo Astudillo, Notario Público Primero de este Cantón, comparece: ÁNGEL RONALD SALAMEA RAMÍREZ, de estado civil casado, con cédula número 171996703-4, estudiante, ecuatoriano, domiciliado en este Cantón, hábil para obligarse y contratar, libre y voluntariamente bien instruido de los efectos legales que este contrato conlleva. SEGUNDA.- OBJETO.- Por medio de este instrumento público, ÁNGEL RONALD SALAMEA RAMÍREZ confiere Poder General amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de DAYSÍ FELICITA


Dr. Luis A. Gallegos Z.
NOTARIO DEL CANTON MEJA

RAMÍREZ BUELE, para que en su nombre y representación realice todo acto a favor del mandante, de manera especial, para que con este *Poder General* realice entre otras cosas lo siguiente: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante; b) Adquiera para el mandante a cualesquier título bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones. c) Venda, done, ceda, permute, hipoteque, cancele hipotecas, dé en arriendo, en anticresis, en comodato, los bienes ya sean muebles o inmuebles de la poderdante y en especial ceda los derechos que manifiesta posee el mandante en la Compañía de Transporte Salamea Salinas S.A., ubicada en el cantón Quito - Amaguaña - Provincia del Pichincha; d) Para que, celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; e) Para que cobre dineros que les sean debidos al mandante por personas naturales o instituciones Públicas o Privadas según sea el caso. f) La represente en cualesquier asunto judicial, extrajudicial, mercantil, penal y tributario, facultándole a su mandataria en su representación suscribir cuanto documento fuere requerido y realizar toda gestión que fuere menester y la contratación de Abogados. g) Gire, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas. Finalmente manifiesta el poderdante que para mayor abundamiento, le hace extensivas a su mandataria, las facultades que contempla el artículo

L. L. L.
F. L. L. A. Calle 2.
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Esta escritura se realiza sin minuta por no estar presentes Abogados en el lugar al momento de su otorgamiento. Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual.- DOY FE.

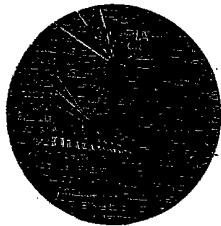


171996703-4

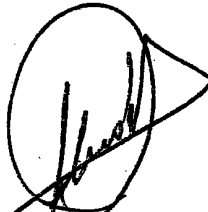


Dr. Germán B. Astudillo Astudillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
CAMILO PONCE ENRIQUEZ-AZUAY

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL**, que firmo y sello en la Ciudad de Camilo Ponce Enríquez, el día de su celebración.



Dr. Germán B. Astudillo Astudillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
CAMILO PONCE ENRIQUEZ-AZUAY



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
AZUAY - ECUADOR

Dr. Luis A. Gallegos Z
NOTARIO DEL CANTON AZUAY

CITADANIA 171998708-4
SALAMEA REMIPEZ ANGEL RONALDO
EL ORO/ATAHUALLPA/CORDONCILLO
30 MAYO 1955
001- 0021 00044 H
EL ORO/ATAHUALLPA
PROTE 1985



TELEFONO 11111111
DIRECCION 11111111
CATEGORIA 11111111
ANGEL JUVENAL SALAMEA
2007 F REMIPEZ
VOTANTE
1907, 2011

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
AZUAY-ECUADOR



1533484

DOY FE: Que la fotocopia que antecede a
Una foja(s) es igual al original que a
presentó para su evidencia.

Camilo Ponce, a 26 de Enero del 2011.

Dr. Germán B. Astudillo Astudillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
CAMILO PONCE ENRIQUEZ-AZUAY

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Lado A. Callegos Z.
NOTARIO DEL CANTON MUSA

Amaguaña 25 de Enero del 2012

CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE COMO GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR ANGEL RONALD SALAMEA RAMIREZ con C.C. N° 171996703-4, ES ACCIONISTA FUNDADOR EN ESTA COMPAÑÍA, QUIEN ADQUIRIO SUS ACCIONES DE ESTADO CIVIL SOLTERO, ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA Y POSEE SESENTA ACCIONES NOMINATIVAS DE LA SERIE 661 A LA 720 DE VALOR \$1 DOLAR CADA UNA.



Dr. Luis A. Gallegos
Dr. Luis A. Gallegos
ESTADO DEL CASTOR MEJIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171666502-9

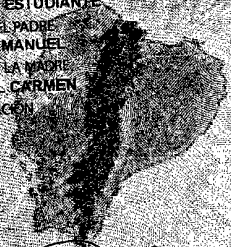
APellidos y Nombres: SARAGURO GRANDA ANGEL MANUEL
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1982-08-20
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: SARAGURO ARIOLFO MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre: GRANDA ISMENIA DEL CARMEN
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-12-20
Fecha de Expiración: 2021-12-20

E234412244




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070211645-0

RAMIREZ BUELE DEISY FELICITA
EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA
24 MAYO 1969
001-0015 00052 F
EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA 1969



EQUATORIANA***** V3333V3242

CASADO ANGEL JUVENAL SALINOA SALINAS
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

DIDIO RAMIREZ
ELSA BUELE
09/08/2004
09/08/2016
REN1042138



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

207-0019 NÚMERO
0702116450 CÉDULA

RAMIREZ BUELE DEISY FELICITA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
AMAGUARA ZONA
PARROQUIA

Cynthia Rodríguez
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0178 NÚMERO
1716665029 CÉDULA

SARAGURO GRANDA ANGEL MANUEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Luis A. Gallegos Z.
SECRETARIO DEL CANTON MEA

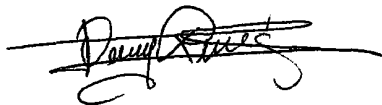
Notaría del Cantón Mejía
Dr. Luis Augusto Gallegos Zapata

cantón Quito, con fecha veinte y cinco de enero del presente año dos mil doce, por el señor Ingeniero Diego Salamea Romero, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Transportes "Salamea Salinas S.A", que se agrega como documento habilitante para su incorporación, en estado civil de soltero, adquirió en propiedad y en tal virtud es dueño con derecho pleno y absoluto de sesenta acciones nominativas, de la serie seis seis uno a la siete dos cero de un valor de un dólar americano cada uno.- TERCERA.- Con estos antecedentes por medio de este instrumento ANGEL RONALD SALAMEA RAMÍRE. Legalmente representado por su apoderada General tiene a bien ceder y traspasar, una acción nominativa de un valor de un dólar americano a nombre y a favor del señor ANGEL MANUEL SARAGURO GRANDA, con cédula número siete cero cero seis seis seis cinco cero dos guión nueve, el mismo que por este traspaso y cesión adquiere el derecho pleno y absoluto sobre la acción que se traspasa, por consiguiente será a partir de esta fecha reconocido sobre el mismo por parte de la Compañía de Transporte "Salamea Salinas S.A".- CUARTA.- ANGEL MANUEL SARAGURO GRANDA queda legalmente facultado y autorizado para realizar los trámites correspondientes sobre la cesión y traspaso de la acción, su registro e inscripción

Luis Augusto Gallegos Zapata
Dr. Luis A. Gallegos Zapata
Notario del Cantón Mejía

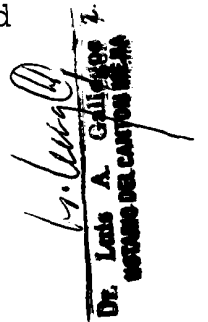
Notaría del Cantón Mejía
Dr. Luis Augusto Gallegos Zapata

correspondiente y demás que se requiere en la Superintendencia de Compañías y demás dependencias pública civiles, municipales, administrativas, de transporte, de tránsito, etc.- QUINTA.- Los compareciente se afirman y se ratifican en el contenido íntegro del presente instrumento público de traspaso y cesión de la acción nominativa, la misma que por su naturaleza es interinada.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y rigor necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento público.- (Firmado) doctor Héctor Elizalde M., abogado, matrícula número seis mil novecientos ocho, Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue, íntegramente, por mí el notario a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman conmigo el notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



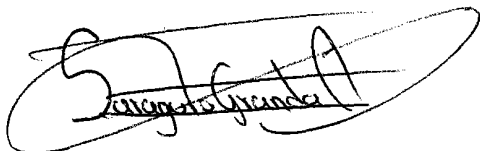
Daysi Felicita Ramírez Buele

C.I. 070211645-0



Dr. Luis A. Gallegos Zapata
Notario del Cantón Mejía

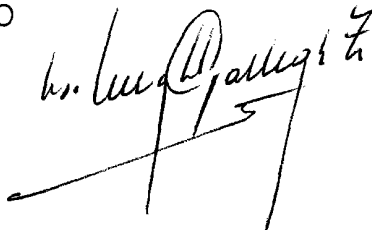
Notaría del Cantón Mejía
Dr. Luis Augusto Gallegos Zapata



Angel Manuel Saraguro Granda

C.I. 171666502-9

EL NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada
y sellada en Machachi, a los **veinte y seis**
días del mes de Enero del año dos mil doce.-
EL NOTARIO.

